

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5125

ORDEN de 30 de octubre de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se nombra funcionaria de carrera a una nueva persona aspirante seleccionada en el proceso excepcional de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, como consecuencia de la estimación de recursos.

Mediante órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación (BOPV de 30-09-2022 y 12-12-2022) se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, de Maestras y Maestros y en el Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, así como en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de la Consejera de Educación de 31 de julio de 2024 se ha estimado parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Dña. Amara Castañón González contra la Orden de 21 de junio de 2023, del Consejero de Educación, que dispuso la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas.

Como consecuencia de ello, se han realizado las siguientes actuaciones:

El Director de Gestión de Personal ha dictado la Resolución de 3 de octubre de 2024, modificando las Resoluciones de 5 de junio de 2023 (corregidas por Resolución de 16 de junio de 2023, y modificadas por resoluciones de 14 y 17 de mayo, y de 21 de junio de 2024 en ejecución de los recursos que se detallan en las mismas), de la Directora de Gestión de Personal, que, respectivamente, dieron publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y a las puntuaciones globales del concurso.

Por Orden de 9 de octubre de 2024, de la Consejera de Educación, se procedió a modificar la Orden de 21 de junio de 2023 y el Anexo I a la Orden de 30 de octubre de 2023, ambas del Consejero de Educación, por las que se da publicidad, respectivamente, a las listas definitivas y a la segunda lista complementaria de personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, declarando seleccionada a Dña. Amara Castañón González en la especialidad de Orientación Educativa, turno libre, del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Educación Secundaria, perfil lingüístico 2, en ejecución de recurso.

Una vez comprobado que la persona seleccionada en la citada orden reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en las citadas convocatorias y superado el correspondiente reconocimiento médico, procede su nombramiento como funcionaria de carrera en ejecución del recurso parcialmente estimado.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Modificar el Anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación, por la que se nombraron funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Orden de 22 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación en orden a incorporar en el mismo a:

Cuerpo: Profesoras y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Orientación Educativa.

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Apellidos y nombre	NRP
***1951**	Castañón González Amara	72319511 57A2410

La persona nombrada en virtud de la presente Orden se considerará ingresada como funcionaria de carrera con efectos de 1 de diciembre de 2023.

Segundo.— La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la dirección de Internet <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.